

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21043 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña anuncia,

Que en el procedimiento concursal número 453/2012-L, referente al deudor Santiago Dos, S.L., se ha dictado el día 28 de mayo de 2014 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por el deudor.

El convenio está de manifiesto en Secretaría para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de A Coruña (Sección cuarta) que deberá interponerse por escrito presentado en este Juzgado dentro de los veinte días siguientes a su notificación, con simultánea constitución de depósito legalmente exigido.

A Coruña, 29 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140031116-1